

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 27 de Junio de 1977 .-

255/77

Expte. Nº 40.050/77

VISTO:

La resolución Nº 66-77, modificada en el artículo 2º por la resolución Nº 129-77, mediante la cual se autorizó a la Dirección General de Obras y Servicios a incrementar en horario especial las jornadas diarias de labor de diverso personal temporario que se desempeña en las obras por administración que se ejecutan en el Complejo Universitario de Castañares; y

CONSIDERANDO:

Que dicho turno extraordinario ha sido autorizado a realizar a partir del 21 de Marzo del corriente año y por el término de sesenta (60) días laborables, habiéndose fijado asimismo por las ya citadas resoluciones los adicionales a percibir por hora de trabajo, según la categoría del agente;

Que la Dirección General de Obras y Servicios, como consecuencia de haberse incrementado los sueldos de todo el personal desde el 1º de Abril de 1977, solicita la actualización a partir de esa fecha de los importes establecidos / por cada hora de trabajo realizado el turno extraordinario;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Fijar al personal temporario del Plan de Trabajos Publicos que / efectuó tareas en jornadas extraordinarias durante el turno especial mencionado en el exordio, el adicional por hora y categoría que se consigna a continuadión, a partir del 1º de Abril del corriente año y el que será liquidado con los sueldos normales, estando el mismo sujeto a los aportes, contribuciones y retenciones de ley:

- \$ 587,00 por hora: Jefe de Talleres.

- \$ 474,00 " : Encargados.

- \$ 309,00 " ": Capataces.

= \$ 284,00 " ": Oficiales.

- \$ 264,00 " ": Medio Oficiales.

- \$ 261,00 " " : Peones.

ARTICULO 2°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente en la partida 52. 1120: PERSONAL TEMPORARIO - PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°. Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA

RECTOR